

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: MSU ENERGY S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta v/n u\$s 285.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor):

MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase VI por

v/n u\$s 45.544.190,-.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1,-.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: **RUC6O**

Dólar MEP: **RUC6D**

Cable: **RUC6C**

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto y en su Adenda, enviados por la Emisora y difundidos el 24.10.2022 y el 26.10.2022, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de conformidad con las actividades delegadas en virtud del inc. g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura de los citados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2022

FNG/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.